

## **ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL N° 05/2021**

En la Ciudad de José C. Paz, a los 6 días del mes de julio del 2021, siendo las 16:00 horas, a través de medios digitales de comunicación conforme las Pautas Administrativas en Contexto de Emergencia (PACE) aprobadas por Res. (R) N° 151/2020 y el Reglamento Interno aprobado por Res. (JE) N° 01/2021, se constituyen los miembros de la Junta Electoral: Álvaro Germán SUÁREZ BALLESTEROS y Pilar CUESTA, quienes han aceptado sus designaciones antes de este acto. Abierto el acto, toma la palabra el Presidente y expresa que en primer lugar correspondería analizar si se cuenta con el quórum suficiente a los efectos de sesionar válidamente. En este orden, el Presidente manifiesta que el artículo 19 del Régimen Electoral de la Universidad, aprobado por Resolución del CONSEJO SUPERIOR (CS) N° 169/18, en adelante RÉGIMEN ELECTORAL, establece que la Junta Electoral sesionará válidamente con la presencia de al menos dos de sus miembros, resultando en consecuencia, que a tenor de la cantidad de miembros presentes, se cuenta con el quórum requerido para sesionar. Seguidamente, la Vocal hace saber que se recibieron en el correo electrónico de esta Junta tres (3) presentaciones de los Sres. Federico Acosta, Hernán Martín Ferreira y Tomás Gabriel Hernández a cuyos términos remitimos en honor a la brevedad, poniendo a consideración de esta Junta los proyectos de respuesta que lucen como Anexos I, II y III a la presente, respectivamente. Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad y se incorpora como Anexo I, II y III a la presente, manifestando el Presidente que se procederá a dar respuesta a las mismas en los términos allí establecidos. Finalmente,

los presentes resuelven por unanimidad, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del RÉGIMEN ELECTORAL, hacer publicar la presente acta en el Boletín Oficial de la Universidad, en la página web de la Universidad, y en los espacios de difusión institucional.

No habiendo otros temas que tratar se da por concluido el acto, firmando los presentes, en el lugar, indicado supra, siendo las 16:30 hs.

Álvaro Germán SUÁREZ BALLESEOS  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

Pilar, CUESTA  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL UNPAZ

## ANEXO I

Respuesta a la presentación de fecha 5 de julio del corriente, efectuada por el Sr.  
Acosta Federico.

José C. Paz, 6 de julio de 2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de evacuar la consulta efectuada por el correo electrónico en responde.

A tales efectos, hacemos saber a Ud. que cuenta con toda la información disponible para presentar lista de candidatos al consejo superior en el siguiente link: <https://unpaz.edu.ar/node/4955> o desde nuestra página web institucional en la solapa "Elecciones 2021". No obstante se le informa que las listas que se presenten deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 30 y siguientes de la Resolución CS N° 169/2018 disponible en los lugares supra mencionados, y Resolución CS N° 24/2021 que aprobara las Pautas Electorales Complementarias en Contexto de Emergencia, pudiendo cotejar al respecto lo previsto en su artículo 11°.

Sin más, saludamos a Ud. muy atte,

Junta Electoral UNPAZ 2021

ANEXO II

Respuesta a la presentación de fecha 6 de julio del corriente, efectuada por el Sr.  
Hernan Martín Ferreira.

José C. Paz, 6 de julio de 2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de evacuar la consulta efectuada por el correo electrónico en responde.

A tales efectos, hacemos saber a Ud. que cuenta con toda la información disponible para presentar lista de candidatos en el siguiente link: <https://unpaz.edu.ar/node/4955> o desde nuestra página web institucional en la solapa "Elecciones 2021". No obstante se le informa que las listas que se presenten deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 30 y siguientes de la Resolución CS N° 169/2018 disponible en los lugares supra mencionados, y Resolución CS N° 24/2021 que aprobara las Pautas Electorales Complementarias en Contexto de Emergencia, pudiendo cotejar al respecto lo previsto en su artículo 11º.

Por lo demás, y en cuanto al requisito de mención para ser candidato por el claustro docente, se le hace saber que los mismos obran en el art. 75 y siguientes del Reglamento Electoral (Resolución CS N° 169/2018) debiendo haber sido designados en calidad de regulares, tal y como allí se prevé.

Por último, le hacemos saber que los padrones provisorios se encuentran disponibles como ANEXO a la Resolución (R) N° 347/2021 (<https://unpaz.edu.ar/sites/default/files/reso%20347->

2021%20%28digital%29%20%28PADRONES%20PROVISORIOS%20ELECCIONES%202021%29.pdf), la que podrá visualizar en el sitio web institucional.

Sin más, saludamos a Ud. muy atte,

Junta Electoral UNPAZ 2021

Respuesta a la presentación de fecha 5 de julio del corriente, efectuada por el Sr.  
Tomás Gabriel Hernandez.

José C. Paz, 6 de julio de 2021

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de evacuar la consulta efectuada  
Nota por intermedio del correo electrónico en responde.

A tales efectos, hacemos saber a Ud. que, en relación al  
primer punto de la misma, que los padrones provisorios se encuentran disponibles  
como ANEXO a la Resolución (R) N° 347/2021  
(<https://unpaz.edu.ar/sites/default/files/reso%20347-2021%20%28digital%29%20%28PADRONES%20PROVISORIOS%20ELECCIONE%202021%29.pdf>), la que podrá consultar en el sitio web institucional en la  
solapa "Elecciones 2021" o en el siguiente link: <https://unpaz.edu.ar/node/4955>,  
habiéndose facilitado un buscador específico en las fechas previstas en el artículo 26  
de la Resolución CS N° 169/2018, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

En relación al segundo punto en cuestión, se le informa  
que esta Junta Electoral resulta incompetente para resolver el requisito vinculado a la  
firma hológrafa, siendo competencia del Consejo Superior de esta Universidad, en el  
marco de lo previsto en el art. 63 inc. u) del Estatuto Universitario, aprobado por  
Resolución del Ministerio de Educación N° 584/2015.

---

Por último, y en relación a las publicidad del proceso electoral que lleva adelante esta Universidad, se le hace saber que los miembros del a Comunidad Universitaria y el público en general, cuentan con con toda la información disponible relativa a las Elecciones 2021 nuestra página web institucional en la solapa "Elecciones 2021" o en el siguiente link <https://unpaz.edu.ar/node/4955>, pudiéndose acceder al Campus Virtual de esta Universidad a través de la misma, en un todo de acuerdo con la normativa vigente.

Sin más, saludamos a Ud. muy atte,

Junta Electoral UNPAZ 2021